

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD****Fecha: 06 de julio del 2021**

Que, a través del artículo 1 del Decreto Supremo N°008-2020-SA se declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictan medidas de prevención y control del COVID-19. En adelante, se aprobaron dispositivos disponiéndose el aislamiento social obligatorio (cuarentena), limitándose el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito de las personas, así como estableciendo restricciones diversas para reducir los niveles de contagio del COVID-19 en los peruanos; que mediante el decreto legislativo No.1496, que a la letra dice el **Artículo 5.- Convocatoria y desarrollo de sesiones virtuales por parte de los órganos de gobierno de universidades: *Facúltese a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados.***

Es por ello por lo que se convocó a una sesión extraordinaria del consejo de facultad en forma virtual, utilizando el servicio de videoconferencia basado en la nube llamado Zoom, la cual permite llevar la reunión usando la videoconferencia, audio o chat, las opciones se dan según las preferencias de los usuarios y/o por la calidad del servicio de Internet, de lo cual padece nuestra ciudad, por lo cual se utilizó este servicio.

Siendo las 10:00 horas de la mañana del martes seis de julio del dos mil veintiuno, en cumplimiento a la citación previamente notificada a cada uno de los miembros, el Decano lo inicia solicitando al secretario académico que llame lista a efectos de comprobar el quorum necesario para poder iniciar la sesión del consejo de facultad.

El secretario académico el Ingeniero Alejandro Reategui Pezo procede a llamar lista, comprobándose que se encuentran presentes 4 docentes y 3 alumnos, por lo cual se comprueba que hay quorum reglamentario.



Ante ello el Decano (e) expone que esta sesión se da a raíz del **OFICIO No. 013-DAICB-FISI-UNAP-2021**, del Lic. Angel Enrique Lopez Rojas Dr. Director del Departamento Académico de Ingeniería y CC. BB FISI, al Decano (e) de la FISI-UNAP, con el Asunto: "Requerimiento de Plazas Docentes para Contratos", para dar cumplimiento al artículo 6 del Capítulo III: Trámite de plazas y Convocatorias, del Reglamento de Admisión a Docencia Universitaria en condición de contratado en la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), aprobado mediante Resolución del Consejo Universitario No. 090-2021-CU-UNAP, la cual señala lo siguiente: *"Los Departamentos Académicos hacen llegar al decanato de su facultad el requerimiento de plazas docentes adjuntando la carga académica completa que lo sustenta. Las facultades, con la participación de su consejo de facultad, elevan el requerimiento al vicerrectorado académico y son remitidas a la alta dirección de la UNAP para determinar el número de plazas según disponibilidad presupuestal; luego del cual son aprobadas en el consejo Universitario (Art. 108, inciso "g" y Art. 12. inciso "a" del Estatuto de la UNAP)*. Motivo por el cual se convocó a esta sesión extraordinaria del consejo de facultad

Expuesto esto se inicia la agenda.

#### **AGENDA UNICA: APROBACION DE PLAZAS PARA CONTRATO DOCENTE 2021-I y II**

El decano expone que se convocó a esta sesión a pedido del Lic. Angel Enrique Lopez Rojas Dr. director del Departamento Académico de Ingeniería y CC. BB FISI, quien mediante el **OFICIO No. 013-DAICB-FISI-UNAP-2021**, solicita un requerimiento de Plazas Docentes para Contratos de docentes para los periodos académico 2021 semestres 1 y 2, para lo cual solicita al Lic. Angel Lopez que sustente su pedido.

Acto seguido, el Lic. Angel Lopez Rojas Dr., expone la sustentación de requerimiento de plazas docentes a contratar, la cual comprende 5 plazas de docentes que ya contamos y 4 plazas nuevas para poder cubrir a los nuevos alumnos ingresantes de las universidades que no alcanzaron el licenciamiento (Se acompaña la lista de las plazas a contratar, que son 9 en total)

El Decano luego de la exposición, solicita alguna opinión y no habiendo más opinión, pide al secretario académico que proceda a llamar a votación.





**UNAP**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA  
FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA  
CONSEJO DE FACULTAD**

El secretario procede a la estación de votación y pregunta a cada miembro del consejo de facultad su posición, teniendo como resultado que los 7 asistentes dan opinión favorable, por lo tanto es Aprobado por Unanimidad.

**ACUERDO 1:** *El consejo de facultad en sesión extraordinaria del 06 de julio del 2021 acuerda aprobar por unanimidad el requerimiento de plazas docentes a contratar en el año académico 2021 semestres 1 y 2, de acuerdo con el anexo 1 que se adjunta.*

Habiéndose llevado a cabo la aprobación por unanimidad del requerimiento de plazas docentes a contratar en el año académico 2021 semestre 1 y 2 se levantó la sesión a las 10:45 horas.

Dan fe de lo acordado los abajo firmantes

Ing. Carlos Alberto García Cortegano Dr.  
DNI: 05342316

Eco. Wilson del Aguila Panaifo Dr.  
DNI: 05715070

Ing. Rafael Vilca Barbarán Mg.  
DNI: 41372787

Ing. Luis Honorato Pita Astengo  
DNI: 18069541

Ing. Alejandro Reategui Pezo Dr.  
DNI: 06182363

Ing. Juan Manuel Verme Insua Mg.  
DNI: 08777434

Ing. Fernando Salas Barrera Mg.  
DNI: 05415003

Alumno: Lincoln Ríos Palermo  
DNI: 71100394

Alumno: Víctor Junior García Montalván  
DNI: 73084081

Antuane Anabel Escobar Saldaña  
DNI: 72641723